

Minuta de trabajo sobre discusión legislativa: Proyecto de ley que fija la Ley Marco de Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12)¹

Fecha	09-12-2020
Etapa	Primer Trámite Constitucional
Comisión	COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y BIENES NACIONALES DEL SENADO: Allende Bussi, Isabel; De Urresti Longton, Alfonso; Durana Semir, José; Órdenes Neira, Ximena; Prohens Espinosa, Rafael.
Tema de discusión	Continúa el estudio de las indicaciones presentadas al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que fija la Ley Marco de Cambio Climático (PLMCC).
Senadores Asistentes	Allende Bussi, Isabel; De Urresti Longton, Alfonso; Durana Semir, José; Órdenes Neira, Ximena; Prohens Espinosa, Rafael.
Invitados	SOCIEDAD CIVIL: Sin representantes.
	ACADEMIA: Del Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR) ² : Pilar Moraga y Andrea Rudnick.
	SECTOR PRIVADO: Sin representantes.
	SECTOR PÚBLICO: Del Ministerio de Medio Ambiente (MMA): Ministra Carolina Schmidt y equipo jurídico.
Asistentes	Diputado Diego Ibañez.
Temas Tratados	MARCO INSTITUCIONAL: Falta de acuerdo para principios “Precautorio” y “No regresión”; Diferencias sobre forma de incluir enfoque ecosistémico y el principio de justicia climática en la ley; Necesidad de profundizar la noción “intergeneracional” en el principio de Equidad.
	INSTRUMENTOS: Sin información.
	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN: Sin información.
	OTROS: Sin información.
Principales puntos de la sesión (listado)	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de acuerdo para principios “Precautorio” y “No regresión”. • Diferencias sobre forma de incluir enfoque ecosistémico y el principio de justicia climática en la ley. • Necesidad de profundizar la noción “intergeneracional” en el principio de Equidad.
Propuestas legislativas	No hubo propuestas legislativas.
Sugerencias de invitados	No hubo sugerencias.

¹ Documento preparado por equipo de investigación del área de seguimiento legislativo del observatorio de la Ley de Cambio Climático en calidad de observador de las sesiones realizadas en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, el cual no pretende ser una versión oficial de la misma.

Resultados/Acuerdos de sesión	<ul style="list-style-type: none"> Se acuerda la aprobación con modificaciones (o subsumidas) de las indicaciones N° 29, 30, 31, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 64, 65, 61, 62, 66, 67, 68, 71, 74, 75, 82, 83, 85, 86, 87, 88 y 89. Quedan pendientes las indicaciones N° 32, 33, 34, 35, 36, 60, 69, 70, 80 y 81. Se retiran las indicaciones N° 57 y 58. Se rechaza la indicación 59.
Enlace video sesión	https://n9.cl/dxq5z
Enlace presentaciones	Sin material.
Descripción de la discusión: La reunión es realizada por videoconferencia y es presidida por el presidente de la Comisión, Senador De Urresti. Se continúa la discusión del Tomo I de las indicaciones presentadas al proyecto, sobre disposiciones generales (N° 1 a 156, de un total de 847).	
Punto de Controversia	Artículo/Discusión
	Artículo 2°: “Principios” (75 indicaciones parlamentarias)
Falta de acuerdo para principios “Precautorio” y “No regresión”	<p>Letra nueva “Preventivo”:</p> <p>Tiene 3 indicaciones (N° 29, 30 y 31) para la incorporación del principio preventivo. En sesión anterior, se había encomendado al comité técnico² formular una primera redacción. El Ministerio presenta la propuesta, y es aprobado por 4 de los senadores presentes (senador Prohens se ausenta momentáneamente).</p> <p>d) Sobre principio “Precautorio”:</p> <p>Tiene 5 indicaciones (N° 32, 33, 34, 35 y 36) donde se propone sustituir la redacción, eliminar la expresión que alude a los costos de las medidas y sustituir peligro por riesgo. Ministerio propone una nueva redacción. No obstante, senadora Allende solicitó la postergación de la discusión del principio Precautorio y de No regresión (letra e).</p> <p>f) Sobre principio de “Progresividad”:</p> <p>Tiene 10 indicaciones (N° 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54). Algunas proponen su eliminación, otras proponen incorporar en su redacción “para la gestión del cambio climático” y al finalizar agregar “de acuerdo al principio de no regresión”. Ministerio realiza una propuesta de nueva redacción trabajada en el comité técnico, siendo aprobada por cuatro de los senadores presentes (falta senadora Allende).</p>

² Equipo formado por miembros del Ministerio, investigadoras del (CR)2 y asesoras y asesores legislativos.

	<p>Letra nueva “Principio de transparencia”:</p> <p>Tiene 2 indicaciones (N° 55, 56, 64, 65 y 83) para incorporar el principio de transparencia. Senadora Órdenes señala que sería una buena señal ante la no ratificación del Acuerdo de Escazú.</p> <p>Pilar Moraga, del (CR)², señala que este principio se trabajó a la luz del Acuerdo de Escazú, para el acceso oportuno y adecuado a la información de cambio climático para reducir asimetrías de información. Ministerio realiza una propuesta de nueva redacción trabajada con el comité técnico, siendo aprobada por cuatro de los senadores presentes (falta senadora Allende).</p> <p>g) sobre principio de “Transversalidad”:</p> <p>Tiene 3 indicaciones (N° 57, 58 y 59), para sustituirlo por el de transparencia (N° 57 y 58) y para agregar entre la academia y la sociedad civil a los pueblos originarios (N° 59). Senador Durana y Latorre retiran indicaciones 57 y 58, respectivamente, porque se subsume a principio de transparencia. Respecto a indicación 59, se rechaza (dos votos por rechazo versus una abstención, ante ausencia de senadora Allende y senador Prohens).</p> <p>Letra nueva “Principio de acceso a la información”:</p> <p>Tiene 1 indicación (N° 60). Senadora Allende solicita vincularla a las indicaciones N° 720 y 721, por lo que se posterga su discusión.</p> <p>Letra nueva “Principio de participación”:</p> <p>Tiene 7 indicaciones (N° 61, 62, 66, 71, 74, 75 y 82) consideran incluir la participación y tienen redacciones similares. Senadora Órdenes señala que sería una buena señal ante la no ratificación del Acuerdo de Escazú. Ministerio realiza una propuesta de nueva redacción trabajada con el comité técnico, siendo aprobada por cuatro de los senadores presentes (falta senadora Allende).</p> <p>Letra nueva “Principio de territorialidad”:</p> <p>Tiene dos indicaciones (N° 67 y 68) para que los diferentes instrumentos y medidas se ajusten a la realidad territorial diferenciada del país. Ministerio manifiesta estar de acuerdo con la propuesta. Pilar Moraga, del (CR)², señala que su inclusión es muy importante por su énfasis en coordinar los</p>
--	--

<p>Diferencias sobre forma de incluir enfoque ecosistémico y el principio de justicia climática en la ley</p> <p>Necesidad de profundizar la noción “intergeneracional” en el principio de Equidad</p>	<p>instrumentos nacionales con los regionales y locales, subrayando el rol de éstos últimos. Se aprueba por unanimidad.</p> <p>Letra nueva “Principio de Enfoque ecosistémico”:</p> <p>Indicación N° 69 solicita agregar enfoque que considere interrelación de las especies en un área determinada. Ministerio no lo considera un principio, sino un enfoque por lo que no sería necesaria su inclusión en esos términos, además, estaría considerado en varios principios y definiciones. El autor de la indicación (De Urresti) defiende su inclusión, señalando que es relevante cuando falta una mirada integral en las políticas, particularmente en un país tan sectorizado. Se posterga su discusión.</p> <p>Letra nueva “Principio de Justicia climática”:</p> <p>Indicación N° 70 busca evitar discriminaciones en la toma de decisiones para abordar el cambio climático. Ministerio señala que este principio está reconocido implícitamente a través de los distintos componentes de la ley. El autor de la indicación (Senador De Urresti) defiende su inclusión, señalando que debe discutirse de forma integral. Se posterga su discusión.</p> <p>Letra nueva “Principio de Equidad intergeneracional”:</p> <p>Indicaciones N° 80 y 81 para distribuir las cargas ambientales pensando en las generaciones futuras. Ministerio señala que este principio ya estaría incluido en principio de Equidad, discutido en sesión anterior, y que es respaldado por Pilar Moraga, del (CR)². No obstante, senador Latorre defiende su inclusión, señalando que al menos debe quedar estipulado el concepto “intergeneracional”, acorde al lenguaje que se maneja en el campo. Queda pendiente su discusión.</p>
<p>Artículo 3°: “Definiciones” (72 indicaciones parlamentarias)</p>	<p>a) sobre “Adaptación al Cambio Climático”:</p> <p>Tiene 5 indicaciones (N° 85, 86, 87, 88 y 89) para incorporar la reducción de la vulnerabilidad y para agregar después de naturales “de manera progresiva o transformacional”. Ministerio realiza una propuesta de nueva redacción trabajada con el comité técnico, la cual es aprobada por unanimidad.</p>